



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autonómico está sometida al control interno, el cual se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. En relación con ese precepto, el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención General realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las Universidades Públicas.

El artículo 279 de la Ley 2/2006 establece que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de Auditorías. En base a ello, la Resolución de 16 de mayo de 2022 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprobó el Plan Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio 2022, incluyendo, entre las actuaciones de control a realizar por dicho Centro Directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2022 de la Universidad de Salamanca, en adelante USAL.

Conforme al artículo 38 j) de los Estatutos de la USAL *“Corresponde al Consejo Social aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender”*. En este sentido, el Rector de la Universidad es responsable de que las cuentas anuales de la entidad se formulen de acuerdo con lo que establece el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León. Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 194.2 de los citados Estatutos, es responsable del control interno al señalar que *“El control interno será realizado por una unidad administrativa que desarrollará sus funciones, preferentemente, con técnicas de auditoría, bajo la inmediata dependencia del rector”*.





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Las cuentas anuales de la Universidad de Salamanca que comprenden el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria fueron formuladas por el Rector Magnífico de la Universidad el día 25 de abril de 2023 y entregadas para su aprobación al Consejo Social de la misma. Las citadas cuentas fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Central de Información Contable, CICO, en fecha de 27 de abril de 2023, dentro del plazo establecido en el artículo 232 de la anteriormente señalada Ley 2/2006 y a fecha del presente informe aún no han sido aprobadas.

El informe provisional fue emitido el 13 de julio de 2023 habiéndoles comunicado la concesión del correspondiente plazo para la presentación de alegaciones. Con fecha de 18 de julio, el Gerente de la Universidad de Salamanca presentó escrito renunciando a presentar alegaciones por lo que, en consecuencia con lo anterior, se han mantenido los criterios expuestos en el citado informe provisional.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

La responsabilidad de los auditores es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales.





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

La evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión favorable.

III. OPINIÓN.

En nuestra opinión las cuentas anuales de la Universidad de Salamanca correspondientes al ejercicio 2022, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestra responsabilidad como auditores, ponemos de manifiesto que dado el carácter limitado de





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

las actuaciones realizadas por el Servicio de Auditoría Interna de la Universidad durante el ejercicio 2022 no se puede asegurar, de forma razonable, que la Universidad de Salamanca haya realizado correctamente el control interno de todos sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

Por otra parte y como consecuencia de lo anteriormente señalado, para cualquier cuestión de legalidad que no afecte a la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y flujos de efectivo así como del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022, se procederá a plasmar en el posterior Informe de Recomendaciones de Control Interno y Adicional al presente Informe de Auditoría de Cuentas Anuales (IRCA) las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL TÉCNICO

Fdo.: Miguel Angel Jambrina Diego

EL JEFE DEL SERVICIO DE AUDITORÍA PÚBLICA
Y CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DEL ÁREA SANITARIA

Fdo.: Juan María Corchero Martín.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo: José María Martínez Marcos

